



SE LO PRIMERO, QUINTEN-
TOS Y QUARENTA Y QUAR-
TOS DE ARREVEDIS, AÑO DE
MIL SESENTOS Y TRECE
Y SEETE.

Yo el Conde de S. J. Justicia y Veredura de Sta. Muy Noble y Mu-
dal Ciudad de Lorca, Luis Gauto Deralt e Gumiel en,
publico del Numero de esta Agruado por Su Magestad
Digo que venunzio el dho mi ofizio en manos de D. J. L.
en favor de Salvador Monzon Perez de Chuecos Vered
esta dha Ciudad que es Persona Abil y Suficiente Len
quien Concurren las partes y Calidades de derecha nece
sarias para usar y serer el dho ofizio = a D. J. L. de
plus admira en mi Lugar a el dho Salvador Monzon de
de titulo en forma del referido ofizio en virtud del
Real Privilegio Vno y Costumbre yn memorial que
para ello se a tenido y tiene, y si de ello no fuere ser
uido lo serengo en mi para con el seruir a su Magestad
ya esta Ciudad como hasta aqui lo e hecho; en testimo
nio de lo qual otorgo la presente en la Ciudad de Lorca
en treinta dias del mes de octubre del año de mill
Sezeientos treinta y seis siendo testigos Juanant
Alonzie Juan Lanza Alarcon y Patriuo Perez Men
duina Cerinos de ella a todos los quales yo el dho Co
nue y lo firmo de que doi fe = Luis Gauto

